



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No.09.Q.IJ. 1667

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de marzo de 2008, con la solicitud de su aprobación;

QUE mediante Resolución No.08.Q.IJ.2409 de 3 de julio de 2008, la Superintendencia de Compañías, aprobó la disolución voluntaria y anticipada de INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CIA. LTDA.;

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de resiliación de la disolución voluntaria y anticipada de INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de abril de 2008, con la solicitud de su aprobación;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-08239 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución No. 08.Q.IJ.2409 de 3 de julio de 2008, que aprobó la disolución voluntaria y anticipada de INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CIA. LTDA., en virtud de la escritura pública de resiliación otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de marzo de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CIA. LTDA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia, de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 ABR 2009

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO